

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

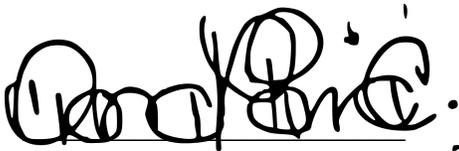
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	399278
Número de orden de compra a modificar:	83417

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Jenny Paola López Avella
Proveedor:	UNION TEMPORAL ATV - UT Especiales Colombia
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-26 23:10:58

Detalle o justificación
Liquidación de la OC No. 83417 / cto.1757 de 2021, cuyo objeto fue " PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF ANIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 6." Valor inicial: \$996.893.026,48, valor total adiciones: \$125.007.033,92, valor reducciones: \$0, valor final: \$1.121.900.060,40, con fundamento en el informe final de supervisión suscrito por Olga Cecilia Matallana Puentes el 22/02/2024, en el que da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones a cargo del contratista, un valor total ejecutado y pagado de \$1.106.492.870,10 y un valor total pendiente por liberar de \$15.407.190,30: discriminado así \$282.316 del RP 713521 (recursos fenecidos) y la suma de \$15.124.874,30 del RP 4822 (recursos fenecidos). Las partes se declaran a paz y salvo.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA MIREYA PARRA CARDONA

Documento: 52.350.338



Firma de proveedor

Nombre: Didier Ochoa

Documento: 71772022

**19/06/2024**

Aprobó: Kerly Jazmin Agamez Berrio - Directora de Contratación  
Revisó: Astrid Vela Martínez - Contratista Dirección de Contratación  
Proyectó: Jenny Paola Lopez Avella - Contratista Dirección de contratación  
Revisión Financiera: Ismenia Merchan Morales - Contratista Dirección de contratación  
Revisó: Juan Sebastián Velasco Suárez - Asesor Secretaría General

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1757 DE 2021 ORDEN DE COMPRA 83417

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	23 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 12 DE AGOSTO DE 2022	Número de contrato/convenio:	1017572021
Tipo de contrato/convenio	ORDEN DE COMPRA	Fecha suscripción contrato/convenio:	23/12/2021
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 996.893.026,48	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	22/07/2022
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF ANIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 6		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Directora Administrativa del ICBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa del ICBF
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Directora Administrativa del ICBF	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	23 de diciembre de 2021
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista	UNION TEMPORAL ATV - UT Especiales Colombia	Cédula o NIT:	901443770-2
Dirección:	CALLE 24B #75-35	Correo electrónico:	comercialzonacentro@astransportes.net
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DIDIER OCHOA ARISTIZABAL	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación	DIDIER OCHOA ARISTIZABAL
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	*UNION TEMPORAL ATV/ UT ESPECIALES POR COLOMBIA integrado por: 1. ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES AS TRANSPORTES -% PARTICIPACIÓN- 34 %. 2. VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A VIACOTUR S.A-% PARTICIPACIÓN-33 % 3. TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S-% PARTICIPACIÓN- 33 % "		

II. Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	23/12/2021	Hasta cuándo:	22/07/2022
Fecha aprobación pólizas:	23 DE DICIEMBRE DE 2021	Fecha expedición R.P.:	23 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	23 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	19 DE JULIO DE 2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	12 DE AGOSTO DE 2022
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	22 DE JULIO DE 2022	Fecha de terminación:	12 DE AGOSTO DE 2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 996.893.026,48				
Aporte ICBF	\$ 996.893.026,48				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	32221	Fecha CDP:	30/11/2021	Valor de CDP:	33.655.666,00
No. de RP:	713521	Fecha RP:	23/12/2021	Valor de RP:	33.655.666,00
<b>DOCUMENTOS VIGENCIA 2022</b>					
No. de CDP:	4822	Fecha CDP:	3/01/2022	Valor de CDP:	963.237.360,48
No. de RP:	4822	Fecha RP:	3/01/2022	Valor de RP:	963.237.360,48

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1:	9/06/2022	Valor Adición:	68.595.855,04		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: la Entidad debe garantizar la disponibilidad y cobertura de los servicios en materia de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, por tanto se requiere adicionar la Orden de Compra No. 83417 - contrato No. 01017572021 del 23 de diciembre de 2021.					
No.CDP Adición:	4822	Fecha CDP Adición:	16/06/2022	Valor CDP Adición:	68.595.855,04
No. de RP Adición:	4822	Fecha RP Adición:	16/06/2022	Valor RP Adición:	68.595.855,04
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	16/06/2022				
Fecha Documento Adición 2:	19/07/2022	Valor Adición:	56.411.178,88		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: dar continuidad al servicio especial de pasajeros y que permita garantizar el traslado de los NNA, de los colaboradores acompañantes de los NNA y de los colaboradores que requieran del servicio de transporte en cumplimiento de la misionalidad del Instituto y el desarrollo de las actividades administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión y seguimiento de los programas y proyectos del ICBF a nivel Nacional, se hace necesario adicionar la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$56.411.178,88)					
No.CDP Adición:	4822	Fecha CDP Adición:	22/07/2022	Valor CDP Adición:	56.411.178,88
No. de RP Adición:	4822	Fecha RP Adición:	22/07/2022	Valor RP Adición:	56.411.178,88
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	22 DE JULIO DE 2022				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.



**(-) DISMINUCIONES**

Fecha Documento Disminución: \_\_\_\_\_ N/A \_\_\_\_\_ Valor disminución : \_\_\_\_\_ N/A \_\_\_\_\_

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : N/A  
No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución : N/A Valor RP disminución : N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 1.121.900.060,40  
Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A  
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El Proveedor debe facturar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros mensualmente. El Proveedor deberá facturar de conformidad con el servicio efectivamente prestado o las obligaciones monetarias adquiridas en el periodo.  
Para la facturación, el proveedor y la entidad compradora deberán incluir los valores correspondientes por la modificación de horarios, rutas o trayectos, así como las condiciones de zona urbana – rural o de difícil acceso que pudieron haber afectado el valor del servicio inicialmente cotizado.  
El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la prestación de los servicios en el período, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  
De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.  
El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor.  
Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.  
El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender la prestación del servicio pendiente a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.  
Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.  
En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS. Para poder realizar los descuentos por ANS, la entidad compradora y el proveedor deberán tener en cuenta las condiciones descritas en el Anexo 4.

#### 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, consistente en \_\_\_\_\_ NA (cantidad) contratos, suscritos por \_\_\_\_\_ (contratante), con el fin de \_\_\_\_\_ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en \_\_\_\_\_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

#### 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
23 de diciembre al 31 de diciembre de 2021	10/03/2022	\$ 33.373.350,00	PAGO FRA 58 SERVICIO TRANSPORTE DEL 23-31 DICIEMBRE
1 de enero al 31 de enero de 2022	10/03/2022	\$ 114.890.919,00	PAGO FRA 74 SERVICIO TRANSPORTE DEL MES DE ENERO 2022
01 de febrero del 2022 al 28 de febrero de 2022	29/03/2022	\$ 130.550.010,00	N° de factura FUEJ-84 Y FUEJ-85
01 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022	11/04/2022	\$ 153.531.829,00	N° de factura FUEJ-103 Y FUEJ-104
01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	10/05/2022	\$ 155.318.192,13	N° de factura FUEJ-124 Y FUEJ-125
01 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	13/06/2022	\$ 154.600.010,95	N° de factura FUEJ-144 Y FUEJ-145
01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022	15/07/2022	\$ 154.520.610,53	N° de factura FUEJ-174 Y FUEJ-175
01 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022	17/08/2022	\$ 156.946.774,15	N° de factura FUEJ-212 Y FUEJ-213
01 DE AGOSTO DE 2022 AL 12 DE AGOSTO DE 2022		\$ 52.761.174,34	
		\$ 1.106.492.870,10	

#### 8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
76442222	N/A	\$ 33.373.350,00	N/A	31/03/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
85174922	N/A	\$ 114.890.919,00	N/A	6/04/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
97785622-97786422	N/A	\$ 130.550.010,00	N/A	20/04/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
103225022-103229822	N/A	\$ 153.531.829,00	N/A	26/04/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
144381122-144381622	N/A	\$ 155.318.192,13	N/A	27/05/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
181898522-181901722	N/A	\$ 154.600.010,95	N/A	28/06/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
227838622-227841022	N/A	\$ 154.520.610,53	N/A	29/07/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
264956022 - 264965622	N/A	\$ 156.946.774,15	N/A	31/08/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
362363922-362404122	N/A	\$ 17.006.419,71	N/A	15/11/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
362363922-362404122	N/A	\$ 35.754.754,63	N/A	15/11/2022	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/FS_DAD/Elpogmt2fRhnQmI8V2vM4BpIN</a>
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.106.492.870,10</b>			

#### 9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

#### 10. Reintegros efectuados (si aplica)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
<b>Valor inicial del convenio o contrato</b>	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 996.893.026,48
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 996.893.026,48</b>	
<b>Valor adiciones</b>	Adición aporte ICBF	\$ 125.007.033,92
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ 125.007.033,92</b>
<b>Valor disminuciones</b>	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ -</b>
<b>Valor total del convenio o contrato</b>	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 1.121.900.060,40
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ 1.121.900.060,40</b>
Valor total pagado por el ICBF	\$ 1.106.492.870,10	
Valor total ejecutado recursos del ICBF	\$ 1.106.492.870,10	
Recursos reintegrados al ICBF	\$ -	
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	\$ -	

Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	\$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	\$	-
Saldo Pendiente por Pagar	\$	-
Saldo pendiente por liberar RP 713521 / RECURSOS FENECIDOS	\$	282.316,00
Saldo pendiente por liberar RP RP 4822 / RECURSOS FENECIDOS	\$	15.124.874,30

Nota 1: el saldo pendiente por liberar corresponde a los recursos no ejecutados de servicios adicionales del mes de diciembre de la vigencia 2021 por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS \$282.316,00 y del mes de pagos de la vigencia 2022 por valor de QUINCE MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS Y TREINTA CENTAVOS \$15.124.874,30

Nota 2: " La Coordinación del Grupo Financiero de la Dirección General mediante certificación expedida el 27 de septiembre de 2023 hizo constar que: "(...) que al cierre de la vigencia 2021, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor y del Ordenador del gasto por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$33.655.666,00) Mcte, que a la fecha se realizó un pago por un valor de doce millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos mcte (\$12.373.350,00), quedando un saldo para liberar de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$282.316,00) Mcte, teniendo en cuenta que de dicho valor no fue presentada documentación para pago o liberación al cierre de la vigencia fiscal 2022 por parte del Supervisor del Contrato, este feneció conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015.

Nota 3: " La Coordinación del Grupo Financiero de la Dirección General mediante certificación expedida el 27 de septiembre de 2023 hizo constar que al cierre de la vigencia 2022, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor y del Ordenador del gasto por valor de QUINCE MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE CON TREINTA CENTAVOS (\$15.124.874,30) Mcte el cual es susceptible de liberación o pago hasta el 31 de diciembre del 2023.

Nota 4: La coordinación del grupo Financiero de la Dirección General mediante certificación de fecha 22 de febrero de 2024 hizo constar que al cierre de la vigencia 2022, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de quince millones ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos con treinta centavos (\$15.124.874,30) Mcte teniendo en cuenta que de dicho valor no fue presentada documentación para pago o liberación al cierre de la vigencia fiscal 2023 por parte del Supervisor del Contrato, este feneció conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015.

Fecha estado de cuenta

4/10/2022

### 12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-46-101023554	23/12/2021	22/01/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-46-101023554	23/12/2021	22/07/2025
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-46-101023554 ANEXO 1	23/12/2021	22/01/2023
		65-46-101023554 ANEXO 1	23/12/2021	22/07/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Seguro del Estado	65-46-101023554 ANEXO 2	23/12/2021	12/02/2023
		65-46-101023554 ANEXO 2	23/12/2021	12/08/2025
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-46-101023554 ANEXO 3	23/12/2021	12/02/2023
		65-46-101023554 ANEXO 3	23/12/2021	12/08/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Seguro del Estado	65-46-101023554 ANEXO 4	23/12/2021	28/02/2024
		65-46-101023554 ANEXO 4	23/12/2021	12/08/2025

### 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica )	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	NA	NA	NA
	Parcial	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	NA	NA	NA	NA

### 14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.2 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.3 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

11.5 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. El Proveedor deberá abstenerse de cotizar cuando no cumpla con la capacidad transportadora mínima requerida por la Entidad Compradora en el evento, y exceda la capacidad transportadora acreditada ante Colombia Compra Eficiente después de descontar de este número la cantidad total de vehículos que tiene comprometidos para la ejecución en otros contratos y órdenes de compra.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.6 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.7 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.8 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la Prestación del Servicio de Transporte por mora de la Entidad Compradora	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.9 Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EuRkU0xWWIMkcuNfKQeAMABtFhxEdONLQSQdQCOB8zyQ?e=D6xWnQ">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EuRkU0xWWIMkcuNfKQeAMABtFhxEdONLQSQdQCOB8zyQ?e=D6xWnQ</a>	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución reportado no se reportaron situaciones de colusión
11.11 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/El_gsRXIRL1HnqAq7btLSM0B4bQH4Y_ezJQHtMYISLLSw?e=sMcQfC">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/El_gsRXIRL1HnqAq7btLSM0B4bQH4Y_ezJQHtMYISLLSw?e=sMcQfC</a>	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.12 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Ehq1DjWtvt9MqG2lBJ7gCGABIE9C6uXw5iuvOdXhNv7c2w?e=tPZ9sl">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Ehq1DjWtvt9MqG2lBJ7gCGABIE9C6uXw5iuvOdXhNv7c2w?e=tPZ9sl</a>	Minuta Orden de Compra
11.13 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.14 Al momento de cotizar en caso de fallas en la Plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas">https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas</a> . De cualquier manera, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.15 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente para la adquisición del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/El-6BYBvdFKOIkEmBQ7oUOM8n_5FHaNELPumNslSrnfhw?e=xZPeaF">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/El-6BYBvdFKOIkEmBQ7oUOM8n_5FHaNELPumNslSrnfhw?e=xZPeaF</a>	Minuta Orden de Compra
11.16 Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada región y cada Categoría en la que fue adjudicado.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/ElEkunMaob_rJLmr3uns6rA4Bsv2FhRkKj5tNIGxORRY9Q?e=8bGxTC">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/ElEkunMaob_rJLmr3uns6rA4Bsv2FhRkKj5tNIGxORRY9Q?e=8bGxTC</a>	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción. Relación de mujeres cabeza de familia contratadas, mujeres conductoras, vehículos eléctricos
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución reportado no se ha entregado información al contratista que goce de reserva
11.19 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/ElEkYRBPfHxvVEmtl_NjpVs3cBUkSkWo9W9mMnzZKfVpLLWg?e=x5mEoW">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/ElEkYRBPfHxvVEmtl_NjpVs3cBUkSkWo9W9mMnzZKfVpLLWg?e=x5mEoW</a>	Certificación del revisor fiscal
11.20 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución reportado no se han presentado reclamos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.21 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Ev4TxRbMf1Ossafvz1bY0BgsukTgwHN1rv1pAfDEtQ2e=OfaEIQ">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Ev4TxRbMf1Ossafvz1bY0BgsukTgwHN1rv1pAfDEtQ2e=OfaEIQ</a>	Pantallazo Proveedores
11.22 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Eiip8tnb6O9EgMhY-DwsXLgB75DWQYsgHfeP7zj2y9s3kw?e=I4zhQ5">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Eiip8tnb6O9EgMhY-DwsXLgB75DWQYsgHfeP7zj2y9s3kw?e=I4zhQ5</a>	Pantallazo Proveedores Registro Presupuestal
11.23 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco, y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora no expida el correspondiente Registro Presupuestal para dar inicio a la ejecución de la orden de compra.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.27 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de interés por parte del proveedor del servicio
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.29 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.31 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco a favor de Colombia Compra Eficiente, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se realizó ninguna modificación
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se realizó ninguna modificación
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EkpS4vmzklxI0f9C8hU4t8BAFei_S9puQF9nS_XQrZ-5AQ?e=JFKVKh">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EkpS4vmzklxI0f9C8hU4t8BAFei_S9puQF9nS_XQrZ-5AQ?e=JFKVKh</a>	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	pantallazo de la tienda virtual
11.36 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EkpS4vmzklxI0f9C8hU4t8BAFei_S9puQF9nS_XQrZ-5AQ?e=JFKVKh">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EkpS4vmzklxI0f9C8hU4t8BAFei_S9puQF9nS_XQrZ-5AQ?e=JFKVKh</a>	Minuta Orden de Compra
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de información (cuando aplique) o al evento de cotización, la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de interés por parte del proveedor del servicio
11.38 Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de distribuidor autorizado o están incurso en situaciones que impidan la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros deben: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todos los certificados, licencias, habilitaciones y permisos necesarios para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EkpS4vmzklxI0f9C8hU4t8BAFei_S9puQF9nS_XQrZ-5AQ?e=JFKVKh">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EkpS4vmzklxI0f9C8hU4t8BAFei_S9puQF9nS_XQrZ-5AQ?e=JFKVKh</a>	* Capacidad transportadora certificada por el Ministerio de transporte *Relacion de capacidad transportadora en uso
<b>Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)</b>	<b>Observaciones (iv)</b>

11.39 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EEnBtw-MkFC5imv4asp2NMC3h3eRkdH_xdqNzWVdBGUQ?e=0ym1t5">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EEnBtw-MkFC5imv4asp2NMC3h3eRkdH_xdqNzWVdBGUQ?e=0ym1t5</a>	Garantía y oficio de legalización del contratista
11.40 Cumplir con la totalidad de las actividades descritas en la Cláusula 7	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EnCR-A8-MMROuVabmNmdgA0Bxp0li3BwmZimbTYQzCZq7Q?e=cLOWQu">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EnCR-A8-MMROuVabmNmdgA0Bxp0li3BwmZimbTYQzCZq7Q?e=cLOWQu</a>	Rut, Certificación Bancaria, Compromiso vehiculos contratados con terceros, Mujeres cabeza de familia contratadas, porcentaje de mujeres contratadas, inclusion vehiculos electricos MINUTA ORDEN DE COMPRA, planillas de servicio, planillas preoperacionales
11.41 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Ei1zNtuCvSdMmPknVsnDAa48hLPS0akkh_vy3rvzP-0T3g?e=wQRlel">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Ei1zNtuCvSdMmPknVsnDAa48hLPS0akkh_vy3rvzP-0T3g?e=wQRlel</a>	*Certificación Bancaria *RUT
11.42 Suscribir el Acta de inicio en la que se evidencien los siguientes aspectos: (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra; (ii) El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios; (iii) El número de las personas que tomarán el servicio; (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; (v) presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la región(es). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015; (vi) presentar la capacidad transporta que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra; y (vii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Eo65_mzEdAICqDU2BoognSYBzo-3-rBc3jOwEFV9WBrINg?e=ICjFwQ">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Eo65_mzEdAICqDU2BoognSYBzo-3-rBc3jOwEFV9WBrINg?e=ICjFwQ</a>	Acta de Inicia suscrita por las partes
11.43 Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de acuerdo con las condiciones de los documentos del proceso, incluido en el anexo 1 del pliego de condiciones	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Eo0J5RTIYNcvoX9uXp3p48TmgM4JWddIA_MtPm-YpbJug?e=crZlwg">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Eo0J5RTIYNcvoX9uXp3p48TmgM4JWddIA_MtPm-YpbJug?e=crZlwg</a>	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción. planillas preoperacionales y de servicio
11.44 Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EnwK-hWYgR9FsAh1mnr_Kf0B6sNY3U553ghfCUC2_nsfydw?e=WWQaRq">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EnwK-hWYgR9FsAh1mnr_Kf0B6sNY3U553ghfCUC2_nsfydw?e=WWQaRq</a>	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.45 Abstenerse de prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros en condiciones distintas a las definidas en la Orden de compra y establecidas en los Documentos del Proceso, particularmente en el Anexo 1.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EmgQEODQyWZjKhr3flq-OZQBZtCDI6X4X_Hv5uerTnNFA?e=RTevF8">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EmgQEODQyWZjKhr3flq-OZQBZtCDI6X4X_Hv5uerTnNFA?e=RTevF8</a>	Certificación emitida por la Representante Legal frente al cumplimiento del Anexo 1 planillas preoperacionales y de servicio
11.46 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/FuFZfNGvIkNHsk7IijvkoKsBjMfhYslGvijl0TRQ_VMhQwww?e=4rzoZl">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/FuFZfNGvIkNHsk7IijvkoKsBjMfhYslGvijl0TRQ_VMhQwww?e=4rzoZl</a>	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.47 Incumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, en los términos descritos en el Anexo 4 del Pliego de condiciones.	N/A	N/A	En el periodo a reportar, no se realizó ningún descuento por Niveles de Servicio
11.48 Contar durante toda la ejecución de la orden de compra con la capacidad transportadora necesaria para garantizar a la entidad compradora la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Erk9N_43hRlCuqxghbKdsjEB5we7ydlUwom_aAVh8GyZg?e=MU4Whg">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Erk9N_43hRlCuqxghbKdsjEB5we7ydlUwom_aAVh8GyZg?e=MU4Whg</a>	*Capacidad Transportadora de la Union Temporal *Capacidad Transportadora de las empresas que conforman la Union Temporal * Certificaciones expedidas por los Coordinadores Administrativos
11.49 Informar al Supervisor de la orden de compra, de cualquier situación irregular que pueda alterar la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.	N/A	N/A	*En el periodo a reportar no se presentó ninguna situación irregular dentro de la operación del servicio de transporte.
11.50 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Equ8VshF01xEoq3h6z7vwzWBBY0mYaMT_Coa_EPyYcfnVw?e=nE1hrf">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Equ8VshF01xEoq3h6z7vwzWBBY0mYaMT_Coa_EPyYcfnVw?e=nE1hrf</a>	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.51 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Eg8mGdd8nahPugJF5smvD3EBhIAjuH15m_9aasRgV4RQ?e=UVpPHU">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Eg8mGdd8nahPugJF5smvD3EBhIAjuH15m_9aasRgV4RQ?e=UVpPHU</a>	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.

11.52 Mantener las condiciones exigidas de calidad, legalidad, habilitación, certificados, etc; para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EqDztW0EtfhMpr3dA6bWnQk8mY9m2psW2gfZRsXuf_5yQ?e=bzbQUN">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EqDztW0EtfhMpr3dA6bWnQk8mY9m2psW2gfZRsXuf_5yQ?e=bzbQUN</a>	*Resolución de habilitación emitido por el Ministerio de Transporte de las empresas que conforman la Union Temporal * Certificaciones expedidas por los Coordinadores Administrativos
11.53 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Eu2IU1dum:hEIKkV5WexsdwBAwzT_6rO3dHbAUj3SErW?e=QnwlIC">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Eu2IU1dum:hEIKkV5WexsdwBAwzT_6rO3dHbAUj3SErW?e=QnwlIC</a>	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.54 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Eu6ukdGR2GTruBIPRj6tIBRPrj9r5hV-RUPu4pcQ25rg?e=u5FKIV">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Eu6ukdGR2GTruBIPRj6tIBRPrj9r5hV-RUPu4pcQ25rg?e=u5FKIV</a>	* Pantallazo de registro COUPA * Certificación Bancaria * RUT
11.55 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de interés por parte del proveedor del servicio
11.56 Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución reportado no se ha recibido quejas por parte de terceros de cobros adicionales por parte del contratista
11.57 El proveedor deberá adoptar durante la ejecución de la orden de compra todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EmM2_6LWK2VpTeJLegQo7yIBhng0R9oiPR_HKQFTWBH5DA?e=HnsdzR">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EmM2_6LWK2VpTeJLegQo7yIBhng0R9oiPR_HKQFTWBH5DA?e=HnsdzR</a>	*Plan Ambiental *Seguridad Social *PESV *entrega de elementos de bioseguridad a los conductores
11.58 Cumplir con las rutas definidas por la entidad compradora para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros acordadas en el Acta de Inicio	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EnNEFqeOepdBUYmzkoOsk5BbD3O_nbCrrZmGQyxL4Wgg?e=nKPVpv">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EnNEFqeOepdBUYmzkoOsk5BbD3O_nbCrrZmGQyxL4Wgg?e=nKPVpv</a>	planillas de servicios y planillas preoperacionales
11.59 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EpkwV-egmu1Nvovj1qs1MYB5G3uU_cy-m4S_DruUxOmHg?e=nsIChQ">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EpkwV-egmu1Nvovj1qs1MYB5G3uU_cy-m4S_DruUxOmHg?e=nsIChQ</a>	Planillas de seguridad social de la Union Temporal.
11.60 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se han recibido solicitudes de reclamos por parte de terceros
11.61 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Eje7nCVl018AUmb8z-wrCMBG4fwfpjQybWzm0Zimwt4KQ?e=jpkZRI">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Eje7nCVl018AUmb8z-wrCMBG4fwfpjQybWzm0Zimwt4KQ?e=jpkZRI</a>	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.62 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EnnDRY1HQopKIUtA2R5eYHcB466rfpw0Qxb4vraq0Wrxw?e=mjst5D">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/EnnDRY1HQopKIUtA2R5eYHcB466rfpw0Qxb4vraq0Wrxw?e=mjst5D</a>	Pantallazo Proveedores
11.63 Mantener durante la vigencia del acuerdo marco y de las ordenes de compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación de personas con discapacidad en los casos que apliquen.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Ekl3oPaf06IKrDaCuMurz-UBJSTFXnGAH6-0AHf5namMQg?e=1koci2">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Ekl3oPaf06IKrDaCuMurz-UBJSTFXnGAH6-0AHf5namMQg?e=1koci2</a>	Certificación de Porcentaje de personas en situación de Discapacidad
11.64 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad compradora.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/ZND4BrKiAo1Iz_3Ng4dQXLIAnA7e=UATAro">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/ZND4BrKiAo1Iz_3Ng4dQXLIAnA7e=UATAro</a>	Certificación del revisor fiscal
11.65 Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de compra en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas en el Pilego de condiciones desde la Operación principal.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Epkk1_WbjLNGpzQn5JKDuQBHwEjgpmh76je9cStAeQ?e=mydQDC">https://icbf.gov.sharepoint.com/f/s/FS_DAD/Epkk1_WbjLNGpzQn5JKDuQBHwEjgpmh76je9cStAeQ?e=mydQDC</a>	Pantallazo de SIMIT en el cual se evidencia estar a Paz y Salvo por faltas del Código Nacional de Tránsito



11.66 Mantener durante toda la operación del acuerdo marco los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la región(es). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas en el Pliego de condiciones de la Operación principal.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EpsF5KebcUHQvTATWjuldUwB7AZ2UDefjW-PWDgngxvg?e=1gRZ8">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EpsF5KebcUHQvTATWjuldUwB7AZ2UDefjW-PWDgngxvg?e=1gRZ8</a>	Convenios de Colaboración
11.67 Entregar a las entidades compradoras toda la documentación exigida y correspondiente para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal, a saber: (i) Porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas (ii) porcentaje de mujeres conductoras contratadas, (iii) inclusión de vehículos eléctricos.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EvAmLjTeu8Zjs0sTG3BV33IBYRixmu613n27x8qeBxPOg?e=LgLUtC">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/EvAmLjTeu8Zjs0sTG3BV33IBYRixmu613n27x8qeBxPOg?e=LgLUtC</a>	*Certificación cumplimiento de porcentaje de mujeres cabeza de familia *Certificación de cumplimiento de Porcentaje de Mujeres conductoras * Documentación de Vehículos Eléctricos
11.68 Entregar a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante y de conformidad con lo aceptado por el proveedor en el Formato 10	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Eorcqx9bEhHowaW1vHTcloB859Nryei7k_uYNI4R8nnRQ?e=g6Bo35">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Eorcqx9bEhHowaW1vHTcloB859Nryei7k_uYNI4R8nnRQ?e=g6Bo35</a>	*Plan Ambiental *Certificado de Disposición Final de Residuos
11.69 Cumplir con todas las condiciones requeridas por las entidades compradoras para el nivel 2 de servicio	N/A	N/A	No aplica, ya que la entidad contrato nivel 1 de servicio.
11.70 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. Esta obligación deberá ser garantizada respecto de los vehículos y el personal que efectivamente prestará el servicio. Así mismo, deberá coordinar con la entidad compradora las acciones a adelantar frente a cada trayecto (Cuando aplique) fijando condiciones de desplazamiento, capacidad de ocupación, etc.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Erai4G6ZdFNMqW-WeVNLy1ABj4RZ4bxja2IKZ79EWHY5mQ?e=5qm07M">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Erai4G6ZdFNMqW-WeVNLy1ABj4RZ4bxja2IKZ79EWHY5mQ?e=5qm07M</a>	*Certificación de implementación de protocolos de Bioseguridad por la ARL *Informes de implementación de protocolos de Bioseguridad de narifo
11.71 Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para la gestión del servicio cuando las entidades compradoras la requieran en la adquisición del nivel 2, cumpliendo con todas las condiciones técnicas referidas en el Anexo 3 y certificar que es una plataforma segura y encriptada.	N/A	N/A	Se aclara que dentro del nivel contratado por la entidad, no se requiere la plataforma tecnológica
11.72 El Proveedor deberá remitir a la entidad compradora un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Ek4HXNaT095AoIP0intw6ABYBisSslumt_MfGdNArYHL7Q?e=04MOVU">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Ek4HXNaT095AoIP0intw6ABYBisSslumt_MfGdNArYHL7Q?e=04MOVU</a>	* Capacidad transportadora certificada por el Ministerio de transporte *Relación de capacidad transportadora en uso
11.73 El Proveedor deberá remitir a Colombia Compra Eficiente cada dos semanas desde la puesta en operación del Acuerdo Marco, un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.74 Garantizar a la Entidad compradora la suficiencia de personal contratado para la prestación del Servicio. El personal destinado a la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones descritas en el Anexo 2 del Pliego de condiciones.	SI	<a href="https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Ei0SazylUddjtSRcuICG8sIBGH2QhV5lyzjSRTQNelaYw?e=7zUEEk">https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/Ei0SazylUddjtSRcuICG8sIBGH2QhV5lyzjSRTQNelaYw?e=7zUEEk</a>	Listado de entregas de Dotación, Carnets y elementos de protección personal.
11.75 Informar a Colombia Compra Eficiente en el evento en que modifique (aumente o reduzca) su capacidad transportadora	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

#### 15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

#### 16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Fecha emisión de Informe

22 de febrero de 2024

Supervisora: **OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES**  
Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico\_Dirección Administrativa

Elaboró: **ANDERSON VILLAMIL GARRO**  
Contratista Grupo Apoyo Logístico

Revisó: **MONICA ELIZABETH PALACIOS NARANJO**  
Contratista Grupo Apoyo Logístico

Revisó:



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlfriano LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-10-04-8:41 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	4822	Valor Total:	1.088.244.394,40	Saldo por pagar:	67.886.048,64
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901443770	Tercero:	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01017572021	Fecha:	23/12/2021 0:00:00
-------	-----------------	---------	-------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	V.F PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 6
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-03-28	67522	114.890.919,00	0,00	623522	85174922	2022-04-06	114.890.919,00	3.960.155,00	110.930.764,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 74 SERVICIO TRANSPORTE DEL MES DE ENERO 2022 REGIONAL NARIÑO	
2022-04-18	89522	20.863.637,00	0,00	724722	97785622	2022-04-20	20.863.637,00	0,00	20.863.637,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 85 SERVICIO TRANPORTE MES DE FEBRERO 2022 REGION NARIÑO	
2022-04-18	89622	109.686.373,00	0,00	724822	97786422	2022-04-20	109.686.373,00	4.740.324,00	104.946.049,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 84 SERVICIO TRANPORTE MES DE FEBRERO 2022 REGION NARIÑO	
2022-04-22	96622	111.722.737,00	0,00	748222	103225022	2022-04-26	111.722.737,00	5.027.868,00	106.694.869,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 103 SERV ICIO TRANSPORTE MES DE MARZO DE 2022 REGIONAL NARIÑO	
2022-04-22	96822	41.809.092,00	0,00	748322	103229822	2022-04-26	41.809.092,00	0,00	41.809.092,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 104 SERV ICIO TRANSPORTE MES DE MARZO DE 2022 REGIONAL NARIÑO	
2022-05-25	139322	41.686.364,61	0,00	993022	144381122	2022-05-27	41.686.364,61	0,00	41.686.364,61	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 125 SERVICIO TRANSPORTE MES DE ABRIL REGION NARIÑO	
2022-05-25	139122	113.631.827,52	0,00	992922	144381622	2022-05-27	113.631.827,52	5.304.704,00	108.327.123,52	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 124 SERVICIO TRANSPORTE MES DE ABRIL REGION NARIÑO	
2022-06-21	174222	41.768.182,89	0,00	1219922	181898522	2022-06-28	41.768.182,89	0,00	41.768.182,89	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 145 SERVICIO DE TRANSPORTE REG NARIÑO DEL MES DE MAYO 2022	
2022-06-21	174122	112.831.828,06	0,00	1220022	181901722	2022-06-28	112.831.828,06	5.282.578,00	107.549.250,06	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 144 SERVICIO DE TRANSPORTE REG NARIÑO DEL MES DE MAYO 2022	
2022-07-26	212122	112.793.336,78	0,00	1470422	227838622	2022-07-29	112.793.336,78	5.278.607,00	107.514.729,78	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 175 SERVICIO DE TRANSPORTE REG NARIÑO MES DE JUNIO 2022	
2022-07-26	212322	41.727.273,75	0,00	1470522	227841022	2022-07-29	41.727.273,75	0,00	41.727.273,75	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 174 SERVICIO TRANSPORTE RG NARIÑO MES DE JUNIO 22	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHlfriano

LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

41-06-00-001

ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2022-10-04-8:41 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlfriano LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-04-8:41 a. m.

2022-08-26	241322	41.686.364,61	0,00	1704822		26495602 2	2022-08-31	41.686.364,6 1	0,00	41.686.364,61	3600000083 5	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRAS 212-213 SERVICIO TRANSPORTE REG NARIÑO MES DE JULIO 2022
2022-08-26	241222	115.260.409,5 4	0,00	1704922		26496562 2	2022-08-31	115.260.409, 54	5.359.731,00	109.900.678,54	3600000083 5	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRAS 212-213 SERVICIO TRANSPORTE REG NARIÑO MES DE JULIO 2022

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlfriano	LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-04-8:41 a. m.	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlfriano LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-10-04-8:41 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	713521	Valor Total:	33.655.666,00	Saldo por pagar:	282.316,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901443770	Tercero:	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01017572021	Fecha:	23/12/2021 0:00:00
-------	-----------------	---------	-------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 6
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-03-28	66122	33.373.350,00	0,00	506522		76442222	2022-03-31	33.373.350,00	1.150.522,00	32.222.828,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1757	13-01-01-DT	PAGO FRA 58 SERVICIO TRANSPORTE DEL 23-31 DICIEMBRE 2021 REGION COBERTURA 6

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

